

RDO No. 549-2020

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre catorce de dos mil veinte

La empresa SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA, a través de apoderado judicial instaure demanda VERBAL ACTIO INREMVERSO en contra de MARTHA ESTELLA MANRIQUE MENDEZ.

Observa el despacho que este cumple con las exigencias legales de que tratan los artículos 82, siguientes y 391 del C.G.P, por tal motivo se procederá a admitir la misma.

Conforme con lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda VERBAL ACTIO INREMVERSO instaurada por la empresa SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA a través de apoderado judicial en contra de MARTHA ESTELLA MANRIQUE MENDEZ.

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Notifíquese esta providencia al demandado en la forma que indica el art. 289 – 292 del C.G.P.

CUARTO: Reconocer al abogado JETNER OMAR FUENTES VARGAS como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

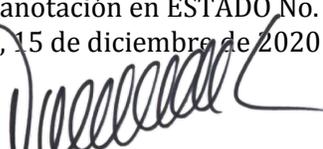
NOTIFIQUESE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADO No. 148  
Hoy, 15 de diciembre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA